I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000472 **/2012**

Cerrillos, 14 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1343/2012; el Ordinario N°400/074/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/270/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programa N°39 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/133/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.802 de 2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el tema del envejecimiento de la población mundial y la longevidad del adulto mayor ha ido en aumento constante: se ha podido alcanzar un envejecimiento activo optimizando el potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

El programa Adulto Mayor a lo largo de los años ha tenido un incremento de población atendida, y en lo que se refiere a la cantidad de organizaciones que han nacido. En Cerrillos para el 2000 existían 24 Clubes de Adulto Mayor y actualmente se encuentran activos 46, además de otros interesados por constituirse.

A nivel nacional se ha realizado una amplia campaña a favor de la integración social, dirigido a la promoción de los derechos de las personas mayores y a la generación de condiciones para su inclusión en lo concerniente a la ciudadanía activa.

Se suma a lo anterior los programas que el Gobierno ha ido ofreciendo para que obtenga este grupo etáreo subsidios y mayores garantías, es así debido al mejoramiento de su salud, calidad de vida, prevención de enfermedades, actividad física y mental.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que se requiere de forma urgente ampliar las personas que trabajarán en el área señalada dentro de la Municipalidad e implementar el trabajo y oficina del Programa Adulto Mayor.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADULTO MAYOR 2012",** que tendrá por objetivos: - Promover la innovación, en la atención local al adulto mayor y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las personas mayores, - Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos prácticos, - Fomentar la participación e integración social del Adulto mayor, - Crear acciones y programas de prevención, - Fomentar el uso del tiempo libre y, - Fomentar la asociatividad entre los Adultos Mayores.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000472 /2012

2. Las actividades se desarrollarán durante el presente año y a futuro se realizarán visitas a terreno a cada uno de los Clubes Adulto Mayor existentes (los que a la fecha suman 45) y los que se formen, a lo menos dos veces al año, para trabajar y realizar en ellos las siguientes actividades, entre otras a desarrollarse en el camino:

- ✓ Informar sobre diversas leyes y modificaciones realizadas que les puedan beneficiar, asegurándonos que postulen y obtengan sus garantías.

- ✓ Se realizarán además visitas programadas en las asambleas semanales para desarrollar intervención en talleres, capacitaciones, seminarios y encuentros, con respecto a sus roles dentro de los grupos, a motivar en charlas de liderazgo y participación ciudadana, tratar con ellos temas como la importancia del autocuidado, la autonomía, el ejercicio físico, una buena y sana alimentación etc.

- ✓ Se les apoyará en postulaciones a proyectos y fondos concursables de diversas instituciones, para que puedan obtener los recursos que necesitan mejorando de esa forma su calidad de vida individual, grupal fortaleciendo así su organización social.

- ✓ Se podrá orientar en el proceso de elecciones u otras dudas de acuerdo a la Ley que los acoge, permitiendo facilitar los métodos y requisitos, evitando reiteradas e innecesarias visitas y trámites en el municipio.

- ✓ Se podrá trabajar eficaz y eficientemente con los programas **Vínculos Chile Solidario** y **Habitabilidad Vínculos**, ambos ejecutados mediante un Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio Desarrollo Social y que busca beneficiar a Adultos Mayores en obtener subsidios que tengan garantizados por derecho y mejorar la habitabilidad de su hogar con la adquisición de equipamiento, realizando un diagnóstico en terreno de las carencias de cada usuario.

- ✓ Se podrá recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.

- ✓ Coordinar talleres de diferentes áreas (manualidades o artesanías, culturales, musicales, danza, talleres de activación de la memoria etc) los que serán supervisados oportunamente por el programa adulto mayor.

- ✓ Durante las jornadas que se realizarán se hará posible exponer ideas, intercambiar experiencias y generar espacios de diálogos entre y con las personas mayores participantes.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Gestión Comunitaria de Cerrillos. La encargada del Programa será la funcionaria doña Claudia Sepúlveda Dillems y como apoyo administrativo y en terreno, doña Mónica Toledo Ojeda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/00472 /2012

4.- El costo total del programa asciende a la suma de **$12.500.000.**.- (doce millones quinientos mil pesos).

5. Autorizase un fondo a rendir de $300.000.- (trescientos mil pesos).- a nombre de doña **Jeannette Alvarado Vergara,** para la adquisición de un Celular de prepago y tarjetas de cargas telefónicas, el que deberá rendir ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad:

6. El Departamento de Abastecimiento a través del Portal Chile Compra realizará las gestiones para el equipamiento de la Oficina del Adulto Mayor por el monto de $ 700.000 (setecientos mil pesos), a través del Portal Chile Compra.

7. Autorícese la contratación de un vehículo (de preferencia furgón), con un costo anual de $7.000.000.- (siete millones de pesos) y cuotas mensuales de $700.000.- (setecientos mil pesos), de Lunes a Viernes en horario flexible de 9 horas, y dos sábados al mes, a través del Portal Chile Compra, de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

8. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **ELSA MORENO PALOMO,** cédula de identidad Nº8.000.791-4, Técnico Social, a contar del Jueves 01 de Marzo 2012 hasta el Lunes 31 de Diciembre de 2012, por el monto anual de $ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil de pesos), brutos, pagados en 10 cuotas mensuales de $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos.

9. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

10. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.05.006 "Telefonía Celular", 22.09.003 "Arriendo de Vehículos" y 29.06.001 "Equipamiento Computación y Periféricos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000472 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitario
Cuentadante Sra. Jeannette Alvarado Vergara
Encargada del Programa
Departamento de Personal
Secplan
Página Web

P R O G R A M A

"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADULTO MAYOR 2012"

I. FUNDAMENTACIÓN

El tema del envejecimiento de la población mundial y la longevidad del adulto mayor ha ido en aumento constante: se ha podido alcanzar un envejecimiento activo optimizando el potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

El programa Adulto Mayor a lo largo de los años ha tenido un incremento de población atendida, y en lo que se refiere a la cantidad de organizaciones que han nacido. En Cerrillos para el 2000 existían 24 Clubes de Adulto Mayor y actualmente se encuentran activos 46, además de otros interesados por constituirse.

A nivel nacional se ha realizado una amplia campaña a favor de la integración social, dirigido a la promoción de los derechos de las personas mayores y a la generación de condiciones para su inclusión en lo concerniente a la ciudadanía activa.

Se suma a lo anterior los programas que el Gobierno ha ido ofreciendo para que obtenga este grupo etáreo subsidios y mayores garantías, es así debido al mejoramiento de su salud, calidad de vida, prevención de enfermedades, actividad física y mental.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que se requiere de forma urgente ampliar las personas que trabajarán en el área señalada dentro de la Municipalidad e implementar el trabajo y oficina del Programa Adulto Mayor.

II. OBJETIVOS GENERALES.-

- Promover la innovación, en la atención local al adulto mayor y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las personas mayores.
- Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos prácticos.
- Fomentar la participación e integración social del Adulto mayor
- Crear acciones y programas de prevención
- Fomentar el uso del tiempo libre
- Fomentar la asociatividad entre los Adultos Mayores

III. BENEFICIARIOS.-

- Diversas organizaciones comunitarias del Adulto Mayor con sus respectivos socios.
- La comunidad de Cerrillos en general.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.-

Durante el presente año y a futuro se realizarán visitas a terreno a cada uno de los Clubes Adulto Mayor existentes (los que a la fecha suman 45) y los que se formen, por lo menos que estas visitas se realicen dos veces al año (lo que a la fecha ha sido imposible por falta de recurso humano y vehículo municipal disponible), para trabajar y realizar en ellos las siguientes actividades, entre otras a desarrollarse en el camino:

- ✓ Informar sobre diversas leyes y modificaciones realizadas que les puedan beneficiar, asegurándonos que postulen y obtengan sus garantías.

- ✓ Se realizarán además visitas programadas en las asambleas semanales para desarrollar intervención en talleres, capacitaciones, seminarios y encuentros, con respecto a sus roles dentro de los grupos, a motivar en charlas de liderazgo y participación ciudadana, tratar con ellos temas como la importancia del autocuidado, la autonomía, el ejercicio físico, una buena y sana alimentación etc.

- ✓ Se les apoyará en postulaciones a proyectos y fondos concursables de diversas instituciones, para que puedan obtener los recursos que necesitan mejorando de esa forma su calidad de vida individual, grupal fortaleciendo así su organización social.

- ✓ Se podrá orientar en el proceso de elecciones u otras dudas de acuerdo a la Ley que los acoge, permitiendo facilitar los métodos y requisitos, evitando reiteradas e innecesarias visitas y trámites en el municipio.

- ✓ Se podrá trabajar eficaz y eficientemente con los programas ***Vínculos Chile Solidario*** y ***Habitabilidad Vínculos***, ambos ejecutados mediante un Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio Desarrollo Social y que busca beneficiar a Adultos Mayores en obtener subsidios que tengan garantizados por derecho y mejorar la habitabilidad de su hogar con la adquisición de equipamiento, realizando un diagnóstico en terreno de las carencias de cada usuario.

- ✓ Se podrá recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.

- ✓ Coordinar talleres de diferentes áreas (manualidades o artesanías, culturales, musicales, danza, talleres de activación de la memoria etc) los que serán supervisados oportunamente por el programa adulto mayor.

- ✓ Durante las jornadas que se realizarán se hará posible exponer ideas, intercambiar experiencias y generar espacios de diálogos entre y con las personas mayores participantes.

Por todo lo anterior, se requiere ampliar el recurso humano del Programa del Adulto Mayor a nivel municipal quedando el equipo de trabajo de la siguiente manera:

Encargada Programa Adulto Mayor: Funcionaria ***Claudia Sepúlveda Dillems***

Apoyo administrativo y en terreno: Funcionaria ***Mónica Toledo Ojeda***

Se requiere la ***contratación de un honorario*** para realizar las capacitaciones en terreno y postulaciones a diversos fondos con las organizaciones.

Se requiere la ***contratación de un vehículo*** para el Dpto. Gestión Comunitaria, en el que está incluido el Programa Adulto Mayor y así realizar las labores en terreno fuera y dentro de la comuna (visita clubes, seminarios, capacitaciones, ayuda social etc).

Una de las dificultades actuales como Departamento Gestión Comunitaria es mantener comunicación vital y constante con los dirigentes sociales y adultos mayores con los que se trabajan proyectos, invitaciones, coordinaciones de diversos programas, y que muchas veces quedan fuera de participación por no tener forma de ubicarlos a sus celulares.

Lo mismo ocurre con los Adultos Mayores usuarios del Programa Vínculos a los que se debe llamar semanalmente para recordar reuniones y encuentros grupales de acuerdo a las metodologías entregadas por el Gobierno y SENAMA.

Por lo anterior, se requiere como una gran necesidad del Departamento acceder a un celular y cargas telefónicas para realizar un trabajo eficiente con la comunidad.

V. EJECUTOR.-

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Jefe Dpto. Gestión Comunitaria, o en su ausencia el funcionario que le subrogue, deberá mensualmente visar los informes de actividades y boletas de honorarios respectiva para el pago de los servicios de las personas contratadas en el presente programa.

VI. FINANCIAMIENTO Y COSTO DEL PROGRAMA

A) RECURSOS HUMANOS.

✓ Se procederá a la contratación de un Técnico Social, comenzando desde el **Jueves 01 de Marzo 2012** hasta el **Lunes 31 de Diciembre de 2012 (10 meses)**, por el monto anual de **$ 4.500.000 de pesos**, siendo la cuota mensual bruto de **$ 450.000 pesos**:

DATOS PARA LA CONTRATACIÓN

Nombre : ***ELSA NATIVIDAD MORENO PALOMO.***
Rut: 08.000.791-4
Dirección: Av. 04 Poniente 498, Villa El Abrazo, Maipú
Fono: 3245785 – celular 8-3669664.

B) RECURSOS MATERIALES.-

✓ ***Contratación de un vehículo (de preferencia furgón) de Lunes a Viernes en horario flexible de 9 horas, y dos sábados al mes, a través del Portal Chile Compra.***

Monto anual de contratación: **$ 7.000.000 de pesos**
Monto mensual a cancelar **$ 700.000 pesos brutos**

✓ ***Equipamiento de la Oficina del Adulto Mayor por el monto de $ 700.000 de pesos adquiridos a través del Portal Chile Compra.***

➢ 1 computador pantalla plana con sistema operativo, y otros que se especificarán en Solicitud de pedido.

- ✓ ***Fondo fijo a rendir a nombre de la Jefe Dpto. Gestión Comunitaria Jeannette Alvarado Vergara por el monto de $ 300.000 pesos para la adquisición de :***

  - **Un Celular económico con prepago** destinado al Dpto. Gestión Comunitaria.
  - **Tarjetas o Cargas telefónicas** para el año 2012.

VIII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.-

a) Total Recursos Humanos **$ 4.500.000 pesos**

b) Total Recursos Materiales

* Arriendo de vehículo	**$ 7.000.000 pesos**
* Compra de equipamiento	**$ 700.000 pesos**
* Fondo a Rendir	**$ 300.000.- pesos**
TOTAL	**$ 12.500.000- pesos.**

IX. ITEM PRESUPUESTARIO:

El Dpto. Contabilidad deberá imputar en la cuenta del presupuesto 2012 que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Departamento
Gestión Comunitaria

JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE
DEPTO. GESTION COMUNITARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

MARCIAL FUENTES GONZALEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MFG / JAV / csd

Cerrillos, Febrero de 2011-